

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2011-17127 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 668/2011.*

Doña Laura Noín Rubalcaba, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000668/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal parte dispositiva y fallo:

En San Vicente de la Barquera, a 29 de julio de 2011.

Doña Carmen Panero Nieto, jueza sustituta de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 0000668/2011 en los que han intervenido, de una parte Andrea Manzueta Torres y Canoita Manzueta Torres y de otra Ángela Múgica Gil y el Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le otorga, se procede en nombre de S.M. El Rey a dictar la presente resolución.

FALLO

Que absuelvo a Ángela Múgica Gil, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Asturias. Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrea Torres, Cantida Manzueta Torres, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

San Vicente de la Barquera, 21 de diciembre de 2011.

La secretaria judicial,
Laura Noín Rubalcaba.

[2011/17127](#)

CVE-2011-17127